

Ajuste operativo en el registro y desembolso de operaciones de redescuento para medianos y grandes productores

A partir de agosto 17 de 2022 y hasta nuevo aviso por medio de Circular Externa, el desembolso de créditos de redescuento, se realizará de acuerdo con los siguientes lineamientos:

Tipo de productor

Monto Máx. diario de desembolsos

A tener en cuenta:

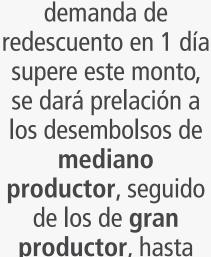




Hasta

\$20.000

millones



En el evento que la



productor, hasta completar el cupo

diario mencionado.

El redescuento para **pequeño productor** se continuará atendiendo de la forma habitual.

Lo anterior, debido a la alta demanda de redescuento de medianos y grandes productores y para coordinar oportunamente los recursos para las operaciones de redescuento con los intermediarios financieros.



La Dirección de Registro de Operaciones, informará al intermediario financiero cuando sea necesario trasladar el desembolso para días posteriores, teniendo en cuenta que se atenderán en orden de menor a mayor monto de crédito por beneficiario, según disponibilidad de recursos en tesorería.

Importante





Líneas LEC 2022

Para créditos que se desembolsen en fecha posterior a la del registro en AGROS, el subsidio se comprometerá la confirmación del cumplimiento condiciones para acceder al redescuento en la fecha del registro de la operación en AGROS por parte del intermediario financiero.



Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia Comercial y la Dirección de Registro de Operaciones o a través de nuestros canales:

















